

ACUERDO Nº 191.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 8292 - "H" - 2016.- "HERRERA ANA CANDELARIA.- SOLICITA CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.- CAPITAL."** Y considerando: I) Que a fs. 4 de los autos de mención viene la Sra. **ANA CANDELARIA HERRERA** solicitando la confirmación de su designación en atención a que cumplió con el periodo de prueba por el que fue nombrada.- II) Que la petición resulta favorable en mérito al informe producido por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 2, Dr. Héctor Daniel Barría (fs. 8), de quien depende y a cuyas órdenes presta servicio la Sra. **ANA CANDELARIA HERRERA**; y en atención a que la peticionante ha cumplimentado con lo exigido en el Art. 6º (Incs. "b" y "d") del E.P.P.J., según constancias obrantes en autos; **SE RESUELVE:** 1º) Confirmar la designación como titular de la Sra. **ANA CANDELARIA HERRERA**, DNI Nº 34.767.992, en el cargo de **AUXILIAR** de la Planta de Personal Técnico Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad Capital.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 8345 - "G" - 2016.- "GRANADO CALAS LUCILA GUADALUPE.- SOLICITA CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.- CHILECITO."** Y considerando: I) Que a fs. 4 de los autos de mención viene la Sra. **LUCILA GUADALUPE GRANADO CALAS** solicitando la confirmación de su designación en atención a que cumplió con el periodo de prueba por el que fue nombrada.- II) Que la petición resulta favorable en mérito al informe producido por el Sr. Secretario del Juzgado del Trabajo y de Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial –Chilecito-, Dr. Sergio Sebastián Bóveda (fs. 11), de quien depende y a cuyas órdenes presta servicio la Sra. **LUCILA GUADALUPE GRANADO CALAS**; y en atención a que la peticionante ha cumplimentado con lo exigido en el Art. 6º (Incs. "b" y "d") del E.P.P.J., según constancias obrantes en autos; **SE RESUELVE:** 1º) Confirmar la designación como titular de la

T.S.J.-

Sra. **LUCILA GUADALUPE GRANADO CALAS**, DNI N° 34.724.574, en el cargo de **AUXILIAR** de la Planta de Personal Técnico Administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede de funciones en Chilecito.-

TERCERO: EXPTE. N° 8346 - "A" - 2016.- "ARGAÑARAZ, MARIA CRISTINA.- SOLICITA CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.- CHILECITO.-"

Y considerando: I) Que a fs. 4 de los autos de mención viene la Sra. **MARIA CRISTINA ARGAÑARAZ** solicitando la confirmación de su designación en atención a que cumplió con el periodo de prueba por el que fue nombrada.-

II) Que la petición resulta favorable en mérito al informe producido por la Sra. Secretaria de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional (Secretaría "A") de la Segunda Circunscripción Judicial -Chilecito-, Dra. Margot Chade de Santangelo (fs. 11), de quien depende y a cuyas órdenes presta servicio la Sra. **MARIA CRISTINA ARGAÑARAZ**; y en atención a que la peticionante ha cumplimentado con lo exigido en el Art. 6° (Incs. "b" y "d") del E.P.P.J., según constancias obrantes en autos; **SE RESUELVE:** 1º) Confirmar la designación como titular de la

Sra. **MARIA CRISTINA ARGAÑARAZ**, DNI N° 30.244.733, en el cargo de **AUXILIAR** de la Planta de Personal Técnico Administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede de funciones en Chilecito.- **CUARTO:**

EXPTE. N° 8347 - "O" - 2016.- "OCAMPO, ANA LAURA.- SOLICITA CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.- CHILECITO.-" Y considerando: I) Que a

fs. 3 de los autos de mención viene la Sra. **ANA LAURA OCAMPO** solicitando la confirmación de su designación en atención a que cumplió con el periodo de prueba por el que fue nombrada.- II) Que la petición resulta favorable en mérito al informe producido por la Prosecretaria de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional (Secretaría "B") de la Segunda Circunscripción Judicial -Chilecito-, Sra. Mirta Estela Albrieu de Quiroga (fs. 11), de quien depende y a cuyas órdenes presta servicio la Sra. **ANA LAURA OCAMPO**; y en atención a que la peticionante ha cumplimentado con lo exigido en el Art. 6° (Incs. "b" y "d") del E.P.P.J., según constancias obrantes en autos; **SE RESUELVE:** 1º) Confirmar la designación como titular de la Sra. **ANA LAURA OCAMPO**, DNI N° 32.491.836, en el cargo de **AUXILIAR** de la Planta de Personal

Técnico Administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede de funciones en Chilecito.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sergio Lucero